<table>
<tr><td>Fecha del Informe</td><td>19 de noviembre de 2021</td></tr>
<tr><td>Fecha Suscripción del Contrato:</td><td>31 de julio de 2019</td></tr>
<tr><td>Contrato No:</td><td>066 -2019</td></tr>
<tr><td>Nombre del Contratista:</td><td>ALPOPULAR – ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO SA</td></tr>
<tr><td>Nit o CC del Contratista:</td><td>860020382</td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato:</td><td>Prestar el servicio de transporte, recepción, avalúo, almacenamiento, deposito, guarda, custodia, conservación, disposición final y demás servicios complementarios asociados a la administración de los bienes muebles que sean puestos a disposición de la Sociedad de Activos Especiales SAS para la zona 2, 4, 7 y 8 de conformidad con el pliego de condiciones y documentos anexos del proceso Concurso Público No. 6 de 2019, la propuesta presentada y el contrato.</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato:</td><td>Cuatro mil quinientos sesenta millones setecientos cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos m/cte. ($4.560’704.946) incluido IVA, así como todos los impuestos tasas y contribuciones que se generen durante su ejecución.</td></tr>
<tr><td>Adición:</td><td>A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato 066-2019 presenta la adición que a continuación se detallan:

<table>
<tr><th>MODIFICACION No.</th><th>VALOR</th><th>FECHA</th><th>VALOR CONTRATO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>$ 400,000,000</td><td>30/12/2019</td><td>$ 4,960,704,946</td></tr>
<tr><td>2</td><td>$ 9,406,109,220</td><td>01/07/2020</td><td>$ 14,366,814,166</td></tr>
<tr><td>3 - PE</td><td>$ 671,345,712</td><td>06/08/2020</td><td>$ 15,038,159,878</td></tr>
<tr><td>4</td><td>$ 1,700,000,000</td><td>20/09/2021</td><td>$ 16,738,159,878</td></tr>
</table>
.</td></tr>
<tr><td>Plazo:</td><td>Inicial: Cuatro años</td></tr>
<tr><td>Prórrogas:</td><td>A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato 066-2019 no presenta ninguna modificación o adición a su plazo de ejecución.</td></tr>
<tr><td>Periodo de evaluación del informe:</td><td>Julio a Octubre</td></tr>
<tr><td>Obligaciones cumplidas por el contratista:</td><td>De acuerdo con acta de transacción suscrita se continua con el descuento de la amortización detallada en este mediante nota crédito.

En virtud de los hallazgos informados mediante requerimientos:

CS2021-009385 Yumbo y RTR
CS2021-008358 Popayán
CS2021-008337 Buenaventura
CS2021-008311 Cúcuta
CS2021-008301 Villavicencio
CS2021-008294 Ipiales
CS2021-008284 Yopal</td></tr>
</table>

	Y la situación presentada con la embarcación Barlovento CS2021-0188806. Se realizo la suscripción de acta de fecha 16 de noviembre de 2021 mediante la cual se realizaron los siguientes compromisos: 1. Habiendo agotado el debido procedimiento descrito en el pliego de condiciones Anexo No. 1 "ACUERDOS A NIVEL DE SERVICIO" - del avalúo comercial, se aplicará la sanción correspondiente al 5% sobre el valor total de los avalúos bajo el contrato 066-2019, por haber superado el tiempo establecido para el cumplimiento del servicio. El acuerdo establece un rango máximo del 5% de faltantes, por consecuencia, desde octubre 2019 se han solicitado 675 avalúos de los cuales, a la fecha del último requerimiento enviado, faltaban 275 lo que significa un 40.4% de lo requerido. La aplicación de la sanción se hará mediante nota crédito por el 5% del total de la facturación por concepto de avalúos en cuanto esta sea autorizada y remitida a esta Sociedad. En consecuencia, el compromiso es tener el 100% de los avalúos radicados para el día 20 de noviembre de 2021. 2. Habiendo agotado el debido procedimiento descrito en el pliego de condiciones, Anexo No. 1 "ACUERDOS A NIVEL DE SERVICIO por prestación de los servicios complementarios establecidos en el numeral 2.2 de los estudios previos – Nivel Crítico; y de acuerdo con la propuesta de transacción recibida el 29 de octubre de 2021 para la indemnización por daños de la embarcación denominada "Barlovento", se solicitó su revisión y ajuste para ser analizada mediante comité de conciliación; en el momento que sea recibida y acordado el valor entre las partes, únicamente será reactivado el pago por concepto de muellaje, no se realizará pago por concepto de vigilancia en virtud de que el servicio no se recibió a conformidad. 3. En virtud de la visita de inspección realizada durante los días 23 al 26 de agosto de 2021 a patio Yumbo, y previo requerimiento formal enviado, se debe generar Nota Crédito descontando el costo pagado por concepto de almacenamiento desde el 02 de julio de 2021 por un valor conciliado de TRES MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($3'512.880). 4. Se deberá generar Nota Crédito por reembolso solicitado mediante requerimiento formal CS2020-026793 respecto almacenamiento de motocicletas en patio Yumbo por valor conciliado de CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($404.838). 5. Se debe garantizar la actualización y disponibilidad de información en aplicativo Docuware con el 100% de bienes ingresados (100%). 6. Se realizará el pago conciliado de la grúa en Cúcuta por valor de $1.900.000, el cual será facturado en el siguiente periodo aprobado.

<table>
<tr><td></td><td>Atendiendo a lo anteriormente acordado se procede con la aprobación de pago de conformidad a los servicios recibidos.</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de Ejecución y Avances:</td><td>
<table>
<tr><th>EJECUCION OPERATIVA</th></tr>
<tr><td>58%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Valor total contrato</th><th>Valor Ejecutado</th><th>% Ejecución Total</th></tr>
<tr><td>$ 16,738,159,878</td><td>$ 8,179,190,038</td><td>49%</td></tr>
</table>
.
</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento pago de Parafiscales:</td><td>Como supervisor de este contrato, certifico el cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, el cual es verificado dentro del trámite de aprobación de las facturas
<table>
<tr><td>BOG10234</td><td>$</td><td>1,654,672,313</td></tr>
<tr><td>NCR981</td><td>-$</td><td>325,036,000</td></tr>
<tr><td>NCR983</td><td>-$</td><td>4,662,084</td></tr>
<tr><td>BOG10238</td><td>$</td><td>11,384,998</td></tr>
<tr><td>NCR984</td><td>-$</td><td>677,408</td></tr>
<tr><td>BOG10233</td><td>$</td><td>32,028,727</td></tr>
<tr><td>BOG10241</td><td>$</td><td>143,362,191</td></tr>
<tr><td>BOG10240</td><td>$</td><td>1,975,400</td></tr>
</table>
.
</td></tr>
<tr><td>Certificación de Cumplimiento:</td><td>Una vez revisadas las facturas presentadas por el contratista y los servicios prestados durante el mes, el cumplimiento de actividades durante este periodo fue:
<table>
<tr><td>SATISFACTORIO</td><td></td></tr>
<tr><td>BUENO</td><td>X</td></tr>
<tr><td>REGULAR</td><td></td></tr>
<tr><td>REQUIERE AJUSTES</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Andrea Carolina Estupiñan Chiquillo
Gerente de Bienes Muebles
CC. 52.515.944

Elaborado por: **Diana Carolina Vega Gonzalez**
Profesional III

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS